


ENTREVISTA A LUCIANA VALLARELLA¹

Violencia de género

Tatiana Moreno (*CdR*)

Comité de Redacción: Hola Luciana, gracias por recibirnos. Contanos un poquito –por dónde empezaste?, ¿en qué te formaste?, algo de tu trayectoria, para conocerte.

Luciana Vallarella: Yo me recibí de abogada y casi siempre trabajé en lo público, si bien tuve un paso, un intento de trabajar en lo privado, no resultó. Sí di muchas clases en colegios secundarios al principio, y después ya empecé a concursar para ingresar a lo público, y el primer trabajo en el Agudo Ávila. Lo primero fue en el departamento legal ahí en el Agudo Ávila. Ese fue el primer lugar, de lo público. ¿Cuánto habré estado?, vos sabés que no sé exactamente. Entré creo que en el 2008/2009. Habré estado 2 años. Después concursé para el Centro de asistencia judicial en el Ministerio de Justicia. En 2014 se puso en marcha la reforma del sistema procesal penal provincial, pero todavía no se había iniciado el nuevo sistema, así que fue antes del 2014. Y ahí era un lugar que ahora sigue existiendo pero que en ese momento estaba dotado de más recursos, más cantidad de gente, y que asistíamos a víctimas de delitos penales. El trabajo era en equipos, entre abogados, psicólogos y trabajadores sociales. Eran víctimas de todos los delitos, pero lo de género venía bastante. Y ahora quedó bastante desarmado... lamentablemente, no le han dado la misma importancia que en ese momento tenía. Muchos de quienes trabajábamos en ese lugar ahora trabajamos o en Fiscalía o en la defensa penal y quedó medio olvidada la institución, aunque es importantísima. Y después ya concursé para entrar acá en la Fiscalía, lo primero que hice fue Secretaría de gestión en la Fiscalía de Cañada de Gómez y después ya concursé para fiscal, y acá quedé. Y tengo el posgrado, la especialización de Derecho penal; hice un diplomado en Género y justicia de FLACSO; y debo la tesis de la maestría en Criminología que es de la Universidad del Litoral. Di clases en colegios secundarios, también en la escuela del Padre Montaldo, en Ludueña. Eso fue al mismo tiempo que estaba en el Agudo. Todos esos lugares, yo siempre digo, son importantes en relación a lo que soy ahora. Una va capitalizando experiencias y cada uno de los lugares en donde yo trabajé (el Agudo, el Centro de Asistencia Judicial, la escuela del Padre Montaldo, la pasantía en la Unidad Penitenciaria N°3) me hizo ser la funcionaria que hoy soy; no sería la misma sin el paso por esos lugares, por esas instituciones.

¹ Fiscal adjunta y Coordinadora de la Oficina de Violencia de Género del Ministerio Público de la Acusación en Rosario. Especialista en Derecho Penal, Universidad Nacional de Rosario. Diplomada en Género y Políticas Públicas, FLACSO. Maestranda en Criminología, Universidad Nacional del Litoral.

C.d.R.: Aquí en la oficina de género del Ministerio Público de la Acusación, ¿con qué tipo de delitos intervienen?

L.V.: Delitos en un contexto de violencia de género. En general, los delitos que están en un contexto de género se consideraban delitos menores. Esto fue siempre así, históricamente. Primero se consideraba que eran cuestiones privadas, de la familia. Esto a nuestras abuelas le debe haber pasado, mi abuela me contaba estas cuestiones que estaban muy naturalizadas, la violencia y que era como una atribución que tenía el hombre respecto de la mujer que casi era considerada como su propiedad. Estos hechos se consideraban que pertenecían a la esfera de lo privado, de lo doméstico, que eran cuestiones de pareja respecto de las que el Estado no debía intervenir. Esto fue cambiando porque nuestro país suscribe a compromisos internacionales de Derechos Humanos sobre la temática, se sanciona legislación nacional y provincial y también por la militancia de las organizaciones sociales y feministas que exigen al Estado que se haga cargo de investigar y sancionar los delitos de género. El Estado entonces asume este compromiso, pero hasta hace unos años atrás este tipo de conflictiva eran considerados “delitos menores”, también se debe a que las escalas penales que sancionan estos delitos en general son bajas. Esto hacía que no se consideraran con prioridad, no se asignaran recursos acordes para su investigación. Hoy se les da mayor importancia, existe en la Fiscalía un área específica que investiga los delitos de género, pero aún los recursos que se destinan son escasos en relación a la gran cantidad de denuncias que recibimos y a la complejidad de las situaciones que trabajamos. Los delitos que nosotros trabajamos, la unidad –en realidad, ni siquiera somos unidad– la oficina de violencia de género está dentro de la unidad de delitos sexuales, entonces los delitos que nosotros solemos trabajar, como les dije, tienen escalas penales que son muy bajas, o sea, están sancionados con penas bajas en relación a si comparas con un hecho de robo, un golpe a una mujer tiene una pena más baja que un delito contra la propiedad. Entonces, eso también hace que...

C.d.R.: Menos que un objeto de consumo...

L.V.: La pena por un golpe a una mujer es menor que por un delito contra la propiedad. Entonces eso también influye en cómo se piensa, eso repercute en los recursos que son asignados, en los presupuestos que son asignados a la temática, la importancia que se le da. Hay mucha presencia de la cuestión de género en los discursos, vamos a escuchar un montón de funcionarios que hablan de las cuestiones de género, pero a la hora de políticas públicas efectivas que puedan abordar la cuestión hay muy poco, muy poco presupuesto, siempre todo muy precarizado, y es muy difícil trabajar de esta manera las situaciones que se nos presentan. Y a su vez, son cada vez más complejas porque vienen atravesadas también por lo económico, también por la violencia que nosotros vivimos en nuestra sociedad. Últimamente también nos llegan casos de balaceras que se dan en una relación de pareja o relativo a una cuestión de género, extorsiones. Esas mecánicas que nunca se vieron en un contexto de pareja las empezamos a ver. Empezamos a ver mucha más violencia en los casos de género, muy atravesados por la cuestión de adicciones también, por la circulación de armas de fuego. Todas las mujeres que vienen a denunciar nos dicen –un gran porcentaje– nos dicen que sus parejas o ex parejas tienen acceso a armas de fuego, las amenazan



con armas de fuego, les dicen que les van a ir a pegar un tiro, eso también

C.d.R.: ¿Y eso desde cuándo?, si lo tenés que situar cronológicamente.

L.V.: Desde fines del 2017 estoy en la oficina. Al principio eran situaciones más de lo cotidiano, a medida que se va también generando mayor violencia en la sociedad, así como lo venimos viendo últimamente, ahí se empezó a ver como más compleja también las cuestiones, las denuncias que nosotros recibimos de género.

Te puedo decir que en los últimos años hay mucho más, nombran mucho más la cuestión de las armas en los conflictos de género también. Casi todas las situaciones tienen un tema de adicciones también, que hace que la cuestión se vuelva todavía más complicada porque también en esas situaciones de consumo se despliega mucha más violencia y se pone a la mujer y a los niños en la situación de mayor riesgo. En esta situación no se miden consecuencias y también es difícil de dar respuesta a ese tipo de conflicto porque de vuelta no hay tampoco políticas públicas en serio respecto de la cuestión de consumo. Nosotros casi no tenemos cómo, muchas veces son convenios que tiene la Provincia con instituciones privadas, pero también esto de la voluntariedad para hacer ese tratamiento y en el mientras tanto no hay mucho más para que podamos hacer.

C.d.R.: ¿Cómo se conforma el equipo de la oficina?

L.V.: Oficina de violencia de género. Nosotras ahora somos cinco fiscales, somos todas mujeres. Somos a las que nos asignan las distintas denuncias que van llegando.

C.d.R.: ¿Y a dónde llegan las denuncias, ¿cómo llegan?

L.V.: Las denuncias son las que las mujeres hacen en comisarías o en los Centros Territoriales de Denuncia (CTD) o cualquier anoticiamiento que pueda hacer una institución pública; porque, por ejemplo, un hospital ante el ingreso de una mujer golpeada puede hacer la denuncia. Eso llega todo acá –Centro de Justicia Penal– y a partir de ahí nos asignan las denuncias a cada una de nosotras las fiscales. Después nosotras trabajamos, tenemos cuatro secretarías de gestión Apenas yo entré había un solo fiscal que atendía las cuestiones de género. O sea, somos 5 fiscales, 5 secretarixs de gestión y un grupo de empleadxs y pasantes. En la Oficina en la actualidad existe una mesa de ingreso de causas y áreas de trabajo de causas con imputados en libertad y salidas alternativas y control de estas medidas. Además del trabajo de las causas con imputados presos.

C.d.R.: Ese primer fiscal era varón...

L.V.: Era varón. Nos sumamos dos mujeres en ese momento, ingresamos a fines del 2017. Hoy en relación a eso estamos mucho mejor, con muchos más recursos que siguen siendo insuficientes para abarcar la gran cantidad de casos que tenemos. Por eso, desde el año pasado, nosotras empezamos a organizar lo que es el ingreso de las causas, generamos una mesa de ingreso con un gran número de “trabajadorxs”, remarco esto así porque la mayoría son pasantes y eso también influye en que la pasantía dura un año, las horas que se trabajan son limitadas, además al año siguiente tenemos que volver a trabajar estas cuestiones y no se genera tampoco un grupo de trabajo que pueda capitalizar conocimiento y modos de trabajo para poder hacer un mejor abordaje de los casos. Entonces, estamos organizando esa mesa de ingresos y lo que hicimos es estandarizar algunas formas de tra-

bajo, algunos criterios de trabajo para abordar cada caso, la situación, la gravedad, lo que la víctima quiera, qué respuestas podemos dar, también para diversificar esa respuesta en base a los diversos conflictos que se nos presentan y también para estandarizarlo, para que no dependa tal vez de criterios personales sino de un trabajo que fuimos haciendo desde el año pasado en forma conjunta con funcionarios y funcionarias.

C.d.R.: ¿Los equipos tienen participación de otras disciplinas?

L.V.: En la oficina, no. Hay un equipo interdisciplinario que es de toda la Fiscalía pero que trabaja para todos los fiscales y para todas las áreas, para todo el Tribunal, no solamente para nosotros. Es decir, podemos contar con ese equipo, pero es mucha la demanda.

C.d.R.: ¿Cuántos fiscales hay acá?

L.V.: 80, 70.

C.d.R.: ¿Y un solo equipo interdisciplinario?

L.V.: En nuestro equipo hoy trabaja una trabajadora social, pero fue por una situación particular, por cuestiones personales de ella de no poder seguir trabajando en el lugar donde ella estaba. Es decir que no hay una decisión clara de garantizar un equipo interdisciplinario.

C.d.R.: Qué complejo eso, son situaciones con muchas aristas. ¿Ustedes establecen contacto con los centros de salud?, para pensar esto que vos decías de un tratamiento en adiciones. ¿Cómo trabajan?

L.V.: La Fiscalía o lo penal, la intervención de lo penal está siempre pensada como la última, el último espacio al cual se acude cuando todo lo demás fracasó. Entonces se supone que antes que nosotros interviniéramos, debiera haber otras instancias de abordaje de los casos de violencia de género para que, si todas esas instancias no han resultado y el caso realmente es grave, nosotros intervengamos. Esas instancias previas no funcionan entonces nos termina llegando a la Fiscalía, todo. Toda denuncia que cualquier mujer haga, no solamente aquella que diga este hombre tiene que estar preso, sino también nos llegan otros conflictos donde la respuesta que se pueda dar desde acá sería muy desmedida. Entonces, eso nos obliga a generar distintos abordajes para esas distintas situaciones porque nos llega todo, entonces, tenemos que dar respuestas acordes. En eso hay algunas situaciones donde la decisión de detención está reservada a los casos más graves, de mayor riesgo para la mujer, pero tenemos muchas situaciones diversas. Por ejemplo: regímenes de visita que no se pueden acordar o no se terminan de acordar, termina poniéndose una restricción de acercamiento y nos llega la denuncia porque el hombre va a la casa de la mujer a buscar a sus hijxs cuando tiene esa prohibición de acercamiento, donde no hay violencia física, donde no hay otra cosa, ese conflicto que podría resolverse en otro lugar que no sea acá también nos llega, entonces obviamente eso genera que tengamos que dar distintas respuestas. Es decir, hay distintas conflictividades y eso exige que pensemos distintas respuestas para cada situación. Existen casos más graves o reiteración de hechos o situaciones de riesgo para la mujer que generan como respuesta, por ejemplo, la detención del denunciado y el avance de la investigación hacia una condena. Pero existen otras situaciones, donde incluso puede no haber violencia física, donde la respuesta que podamos pensar está más orientada a la resolución del conflicto, que tiene como eje la reparación.

C.d.R.: También en los equipos de los centros de salud no hay abogadxs, que podrían abordar estas si-



tuaciones. Pensaba en esto que vos decís: deberíamos estar como el último eslabón y que muchas veces nos encontramos en situaciones donde el primer contacto con alguna institución del Estado es a través de la justicia.

L.V.: Debería ser al revés.

C.d.R.: También ahí se pone en juego que no es tan fácil en algunas situaciones acercarse al centro de salud por cuestiones de estigma social incluso, pero sí recurrir a esto de hacer la denuncia para apelar a la ley.

L.V.: Pero no sé si es tan fácil tampoco. Este acercamiento acá no es sin costo para las mujeres, porque es un sistema que es tremadamente burocrático, que no tiene en cuenta la situación de las mujeres que llegan hasta acá tomándose dos colectivos desde su barrio, acá no hay conciencia de eso. Muchas veces se agenda una cámara Gesell, que es la entrevista que se realizar a lxs niñxs, tal vez a las 9 de la mañana sin tener consideración que quizás esa persona se traslada de un barrio alejado, que tiene que salir varias horas antes, que muchas veces vienen acá sin desayunar, nada de eso está contemplado. Por eso te digo que no es gratuito ese contacto con el sistema penal; para nadie está bueno. Sí nos pasa muchas veces que las mujeres, tal vez sea parte del llamado al 911; no sé, por alguna razón, termina llegando primero acá antes que a los otros sectores.

C.d.R.: *Quizás sea, ante la falta, la tremenda intemperie, la vulnerabilidad...*

L.V.: También instalado desde las otras instituciones, no solamente por las mujeres, sino también de las otras instituciones. Por ejemplo, para el ingreso a un centro de protección exigen que la mujer haga la denuncia, cuando eso no debiera ser así porque tal vez la mujer no quiera hacer la denuncia, porque no quiera avanzar en un trámite con esta consecuencia para su pareja, pero sí tal vez necesite en algún momento ingresar en algún lugar donde esté más protegida.

C.d.R.: *Pensaba en relación a lo que decías que tienen tanto flujo de trabajo por tener que responder a todo esto que les llega tampoco está la instancia en los barrios de algunas reuniones de articulación para decir cómo armamos otros modos de abordajes...*

L.V.: Lo hemos intentado, la verdad que siempre estuvimos predispuestas a reunirnos. Nos hemos reunido con el área de género, nos hemos reunido con salud. También hemos intentado –que nunca eso se puede terminar de concretar– con los tribunales de familia porque nosotros también trabajamos casi las mismas situaciones. A esta altura yo creo que no hay una decisión para solucionar esto, tampoco entiendo por qué hay coordinaciones o cuestiones que no podamos abordar de otra manera nos cuesta encontrar un interlocutor con el cual hablemos el mismo idioma y pensemos esto de la misma manera, o tal vez los interlocutores que piensan así no son los que toman las decisiones. Y entonces todo intento de coordinación siempre ha terminado quedando en la nada. Yo ya estoy como medio negativa. No sé cuál es la respuesta. Creo que, en esta ciudad tan violenta, con tanta conflictividad esto va quedando como a un costado y nos gana la balacera, el tiroteo, las muertes. Entonces, eso se lleva más la atención respecto de esto que es también un tema que está instalado en la sociedad como un reclamo pero que, sin embargo, las instituciones no están todavía a la altura de lo que pasa en la sociedad. Eso también me pasa, creo que la cuestión de género es un tema que está muy presente en la sociedad pero que a la hora de dar respuesta a eso las instituciones no han estado a la altura.

C.d.R.: Pensaba en lo que decías de construir respuestas a cada situación. La posibilidad de tomar declaración a una mujer en cámara Gesell, entiendo que va en ese mismo sentido. Recuerdo en una oportunidad que acompañé a una mujer que estaba internada, y se propuso desde aquí que pudiera declarar de ese modo, en cámara Gesell, teniendo en cuenta su posición singular y estado de vulnerabilidad, pensando cómo protegerla, cuidarla. En este sentido, cómo piensan el tema de qué legalidad ofrecer para preservar a la víctima de su revictimizar en el mismo proceso, ¿cómo lo piensan? Porque recuerdo que en ese momento fue toda una gran apuesta la cámara Gesell.

L.V.: ¿Y no se hizo de esa manera?

C.d.R.: Si, si se hizo cámara Gesell. Me sorprendió porque no fue una propuesta que hicimos desde el equipo terapéutico, la verdad que no se me hubiese ocurrido. Plantear algo de eso, era alguien muy vulnerable y había que acompañarla mucho. Me pareció superador eso.

L.V.: El objetivo de la cámara Gesell sería adelantar una etapa del juicio, en una etapa que es de investigación. Se adelanta una etapa, esa declaración que en cualquier situación se haría en un juicio, en las situaciones de víctimas vulnerables, o testigos en situaciones de vulnerabilidad o donde hay un riesgo de vida. También puede ser, en algunas situaciones donde pensemos que no vamos a poder contar con ese testimonio si sigue pasando el tiempo, lo que se hace es resguardar ese testimonio, se graba se hace en presencia del juez, si bien es en retrocámara, se trata de un control de legalidad que se hace de ese testimonio, porque es eso, la posibilidad de que esa persona que va a declarar no tenga que volver a declarar luego. Luego en el juicio eventualmente si se llega a hacer, se transmite el video con esa declaración. Porque normalmente si no lo que sucede es que hay una mujer que viene acá, declara, le tomamos la entrevista, pero si llegamos a ir a juicio tiene que volver a declarar ante el juez, el abogado defensor...

C.d.R.: ¿En general no está presente en los juicios el hombre maltratador, ¿no?

L.V.: Cuando declaran las mujeres nosotros pedimos que los retiren de la sala y en general el imputado lo puede ver desde otra sala por audio y video cerrado.

C.d.R.: Es algo que ustedes pueden solicitar.

L.V.: Si y en general se da. Después esto de poder adelantar la entrevista y hacerla en cámara Gesell, se hace siempre con lxs niñxs, y en este caso al tratarse de una situación de vulnerabilidad, donde se considere que volver a hacerla declarar sería un proceso muy negativo para la mujer, se puede hacer de esa manera. Pero en los casos de adultxs es más difícil, la defensa casi seguro se va a oponer y es difícil que los jueces lo concedan.

C.d.R.: ¿A qué se opone la defensa?

L.V.: Ellos alegan su derecho de defensa, y que ellos tienen el derecho de controlar esa declaración, y poder repreguntar en todo caso. En la cámara Gesell esa instancia está, nada más que se ofrece siempre a través de un psicólogo, no es el defensor quien repregunta, sino que es a través del psicólogo. Los jueces de juicio pueden vivir directamente la declaración. Es cierto que ver a la mujer contarla, los gestos que haga, como se comporta, no es lo mismo que verlo en un video, eso sí es distinto. Por eso suele ser más difícil poder hacerlo con mujeres adultas, hay excepciones, pero es más difícil que lo den.

Cuando declaran las mujeres en un juicio siempre fuera de la presencia del imputado, lo



solicitamos por las mujeres, también para los familiares de las víctimas que son testigos, si lo piden se lo pedimos al juez y eso se concede.

Respecto a las coordinaciones con otras instituciones, más allá de que muchas veces cuesta, no podemos trabajar de otra manera que no sea así, coordinando con diversas instituciones y organizaciones de los barrios,

C.d.R.: Nos interesa mucho este aspecto, porque es el lugar donde nosotras trabajamos, en las instituciones de salud, en el territorio, en hospitales. Consideramos que es importante conocer qué lectura tenes vos, también para ver cómo poder responder, hacia dónde.

L.V.: En relación a estas situaciones, estos casos no los podemos trabajar nosotrxs solxs desde lo penal, solo lxs abogadxs, es imposible, porque son muy complejos. Ya es complejo que la mujer piense en denunciar a la persona que ha sido su pareja, que son la mayoría de los casos, de violencia de género que se dan en un contexto de pareja, quién es además el padre de sus hijxs, con quien han tenido un proyecto de vida. Eso ya las pone a ellas en una situación bastante distinta a la de una persona a la que le robaron la cartera y denuncia a un extraño y en todo caso lo que pase con ese extraño no tiene ninguna incidencia en su vida ni en la de su familia. Acá todo lo que la mujer decida respecto a eso va a tener incidencia en la vida de ella, de sus hijxs, su vivienda, porque también, si bien la violencia atraviesa todas las clases sociales, quienes tienen mayores recursos tiene otras formas de resolverlo que no termina llegando acá. La mayoría de los casos que abordamos aquí son mujeres en una situación económica muy complicada, sus decisiones en denunciar a su pareja repercuten en la vivienda, en lo económico, en todo. Trabajamos mucho con los centros de salud, porque además los centros de salud tienen mucha información sobre las familias y eso nos permite conocer cómo es la situación completa, desde cuándo sucede esto, cuánto saben de esa situación de violencia, si alguna vez lo ha contado, esa información es súper válida

C.d.R.: ¿Y eso cómo lo hacen? ¿Comunicaciones telefónicas, tienen reuniones?

L.V.: Eso es bastante burocrático, nos serviría muchísimo más poder entrevistar al psicólogox, o trabajadxr social, que tenga un contacto directo con esa persona, o esa familia, y no tener que solo pedir un informe, o pedir la historia clínica que es lo que hacemos, porque muchas veces desde el sistema de la salud pública de la municipalidad nos refieren temor de lxs trabajadorxs.

C.d.R.: Yo vine varias veces acá para acompañar distintas situaciones, para mí era fundamental porque era el modo de acompañar.

L.V.: Si yo pudiera tener el teléfono y llamar y hablar directamente con lxs trabajadorxs que esté ninterviniendo en esa situación sería muy interesante.

C.d.R.: Si, surgirían otras aristas, si se pudiera mantener una entrevista con lxs profesionales o trabajadorxs intervinientes.

L.V.: A veces no podemos avanzar en una investigación en determinado momento porque, por ejemplo, no tenemos elementos de prueba o la víctima no desea avanzar en la investigación y es la primera denuncia. Entonces estaría bueno quedar en contacto con el centro de salud o institución en el barrio y acordar que cualquier modificación en la situación, por ejemplo, si la víctima continuó su relación de pareja y se reitera un hecho violento,

nos lo pudieran comunicar y que juntxs coordinemos el modo de intervenir. Esa forma de trabajar para nosotrxs sería la ideal. En el medio de la burocracia, nos dicen que esto no es posible, terminamos pidiendo la historia clínica en la que a veces queda constancia de la situación de violencia, un trámite super burocrático, debemos enviar un oficio al CEMAR y ahí lo descentralizan y lo piden, eso tarda mucho tiempo.

C.d.R.: Eso con respecto al sistema de salud municipalidad y en la provincia es lo mismo? Para pensar los obstáculos, porque eso nos va a permitir despejar la problemática y realizar una propuesta que permita un verdadero trabajo intersectorial.

L.V.: Desde acá trabajamos, sobre todo, con los centros de salud municipales. Si ese contacto fuera menos burocrático, más directo, para nosotrxs sería muchísimo mejor, tendríamos mejor información y podríamos pensar otra forma de abordaje de esas situaciones.

C.d.R.: Se agilizarán procesos.

L.V.: Un problema que tenemos cada vez más, es la situación de mujeres que en algún momento nos dicen “no quiero seguir más con esto, no quiero que esté preso”. Sin el acompañamiento previo a estas mujeres, terminamos muchas veces deteniendo al agresor y la mujer luego pidiéndonos que quede libre y yendo a las audiencias pidiéndole al juez que por favor libere al agresor.

C.d.R.: ¿Se puede tomar esto que solicita la mujer de volver atrás con el proceso?

L.V.: Eso cada vez ocurre con mayor frecuencia, al principio eran algunas situaciones, ahora es casi siempre, cada vez es incluso más pronto, a veces la denuncia tarda dos días en llegar acá, y en ese momento ya no quieren hacer nada, “era para darle un susto”, “yo no quiero que esté preso”. Tampoco está tan claro para las mujeres que hacer la denuncia implica el inicio de un proceso que puede implicar que su agresor vaya preso. A veces es el pedido de intervención del Estado, con la cuestión de las mujeres retractadas, lo que hacemos es ver cuán grave es la situación, cuán en riesgo está esa mujer. Distinto es si se trata de una desobediencia de una orden judicial donde podemos ver lo que está pasando y hacer una derivación o coordinación con alguna institución, o si la situación es más grave o hay muchas denuncias. Que haya presencia de armas de fuego, o el hombre tiene antecedentes violentos, o por un homicidio, por ejemplo... Si consideramos que es una situación de riesgo y decidimos detener a la persona, muchas veces es en contra de lo que la mujer nos está pidiendo. Nosotrxs creemos que la protegemos, pero muchas veces implica no contar con la colaboración de esa mujer en la investigación, con el relato de esa mujer, que para nosotrxs es la prueba más importante que tenemos para avanzar, a veces se puede avanzar sin esa mujer, sin contar con ella y a veces no va a ser tan fácil.

C.d.R.: Tenía entendido que en la medida que alguien hace una denuncia el deber del estado es avanzar en función de la misma.

L.V.: No, lo primero que hacemos, cuando nos llega la denuncia, es llamarla y decirle: bueno, a ver, por qué hiciste esta denuncia, qué esperas que suceda. Y obviamente vemos qué antecedentes tiene el hombre, qué tipo de hecho se denunció, si había otras denuncias o no. Con eso avanzamos, la pregunta que hacemos es qué esperabas cuando hiciste esta denuncia. Y a partir de ahí vemos. No en todos los casos sucede de ese modo, ustedes



piensen que recibimos alrededor de 30 a 40 denuncias por día. No toda esa gente está detenida. Hemos hecho otras cosas respecto a esas personas, si no estaría toda la ciudad presa. Hay un promedio —que lo hemos sacado— de 40 denuncias por día, aproximadamente. Entonces, llamamos, preguntamos por qué habían hecho la denuncia, qué esperan que pase, depende de eso. Depende de si tiene antecedentes, de si hay otras denuncias, qué delito, cuán grave es la situación y decidimos qué hacer. Algunas veces tenés que hacer alguna derivación, alguna coordinación con alguna otra institución.

C.d.R.: ¿Por ejemplo?

L.V.: Una mujer que el hombre la está hostigando, pero no tramitó todavía la restricción de acercamiento, nosotrxs la ponemos en contacto con la Secretaría de Violencia Familiar para que la pueda tramitar. Depende de las situaciones, tal vez hay situaciones donde podamos hacer algún tipo de intervención o pedir al Juzgado de Familia que ordene alguna cuestión que haya que ordenar y tal vez con eso se puede resolver. Y hay veces donde podamos avanzar en una investigación penal y eso es lo que la mujer quiere que tengamos prueba o no, y depende de eso que podamos avanzar. Si avanzamos, podemos hacer una probation que implica que la persona sigue libre, pero con reglas de conducta que buscamos que tengan relación con la cuestión de género para que tenga algún efecto positivo. Y en los casos más graves, decidiremos detenerlo y avanzar en la investigación hacia un juicio o hacia una condena; llegar a una condena de alguna manera porque se puede ir por juicio o un acuerdo abreviado.

C.d.R.: ¿Y también hay denuncias de este tipo contra otras mujeres?

L.V.: ¿Que no sea en contexto de pareja?

C.d.R.: *O de pareja, contra otras mujeres, porque aparecen los hombres como los denunciados, pero quizás hay situaciones donde se denuncian a otras mujeres.*

L.V.: Sí, pasa que eso, es un tema de... Las lesiones, por ejemplo, un hombre golpea a una mujer y ese delito que es un delito de lesión que se agrava por un contexto de género porque el hombre es el agresor, porque esto tiene que ver con una cuestión histórica de violencia patriarcal. Cuando es una mujer que ha sido la agresora, en una relación de pareja, ...

C.d.R.: O de madre e hija o de vecinas.

L.V.: ... si es una pareja, nosotrxs lo que consideramos es que este agravante está pensado en un varón agresor, no en una mujer, y decidimos no agravarla o entendemos que no se agrava por el contexto de género porque no existe esta cuestión histórica de dominación, de jerarquía, esta cuestión patriarcal. A veces hay algunas cuestiones que podrían..., pero para no dar esta respuesta punitiva para un colectivo que en general ha sido discriminado socialmente y también discriminado por la justicia, donde ha sido perseguido, entendemos que no corresponde agravar así la pena. Entonces, quedará en una lesión leve sin ese agravante. Es una decisión, yo he consultado, con equipos de Buenos Aires que tienen mucha experiencia, es una cuestión de decisión política. Habrá otros lugares donde lo agraven de esa manera. Y si, por ejemplo, es una situación de madre e hijx, ahí sí porque es en protección de un niño, una niña, un adolescente. Igualmente, somos cuidadosxs en cómo trabajamos estos casos porque muchas veces la situación también está atravesada por una

situación de vulnerabilidad social. Hay que analizar toda esa situación para ver si realmente hay una cuestión de violencia o hay una cuestión también de cómo vive esa familia, que, por supuesto se hace necesario intervenir, pero no sé si estaría tan bueno ir con esta respuesta punitiva para resolver ese conflicto.

C.d.R.: En anteriores entrevistas decías que te interesa remarcar el carácter singular de cada una de las situaciones. Hablabas de la escucha activa o situada. Nos parecía muy interesante, sobre todo para quienes abordamos nuestra práctica desde el psicoanálisis, desde una posición ética del caso por caso, pero que entendemos que justamente la justicia y las leyes tensan siempre como marco para la práctica entre lo que debe ser para todxs, cómo debe ser y cómo abordar cada situación en singular. En esa tensión entendemos que se deben pensar las intervenciones. ¿Cómo lo pensás vos?

L.V.: Por eso yo te decía, nos llegan tan diversas situaciones acá y tan diversas las mujeres que vienen a denunciar donde tratamos de escuchar cada situación en particular para ver qué es lo que buscó esta mujer haciendo esta denuncia, cuál es el conflicto que está detrás y pensar algún tipo de abordaje que tenga que ver con las características particulares de esa situación. Pero eso muchas veces también es difícil hacerlo o ese ideal –que ojalá fuera la manera que pudiéramos trabajar todos los casos– es difícil hacerlo con la cantidad de denuncias que recibimos y la poca cantidad de recursos que tenemos.

C.d.R.: ¿La primera escucha la hacés vos?

L.V.: No, eso es imposible. Eso lo hacen las personas que están en esa mesa de ingreso que son las que llaman a la mujer, obviamente con pautas que lxs funcionarixs hemos establecido.

C.d.R.: ¿Son empleadxs administrativxs?

L.V.: O pasantes, muchas veces.

C.d.R.: ¿Pasantes de qué carreras?

L.V.: En general Derecho, no es que sea la única porque sé que también han hecho pasantías de otras facultades, pero en general son abogadxs. Obviamente con pautas, nosotros nos reunimos y generamos también intercambio, pero esa escucha... 40 por día es imposible que nosotras las fiscales las podamos hacer. Me acuerdo cuando empecé a trabajar acá dije: yo quiero que me traigan todas las denuncias a mí, que están a mi nombre, a mí asignadas, las quiero leer yo primera. Pero no, no se puede. Es imposible de hacer, es impracticable, se te va acumulando y no llegas a ver nada. Ahora estamos mucho mejor organizadxs. Las personas que trabajan en la mesa de ingreso de legajos establecen esta primera escucha. Existe un instructivo que fuimos armando en forma colectiva, todxs los funcionarixs de la Oficina junto con la jefa de la Unidad Fiscal de la que formamos parte, bajo supervisión de la Fiscal Regional. Y quienes trabajan en esta mesa de ingreso siguen las pautas que allí se establecen.

C.d.R.: ¿La asignación de recursos de quién depende?

L.V.: Cuando llegan los recursos a la Fiscalía, la Fiscalía regional decide adónde van esos recursos. Por ejemplo, en cuanto a recursos humanos dependemos de la Corte Provincial, entonces, ellos son los que determinan cuánto va a lo penal, a familia, a laboral y cuando llega acá lo decide la fiscal regional. Hay temáticas que salen todos los días en los diarios,



homicidios, balaceras, delitos económicos, hay quienes trabajan en esas unidades, las dotan de más recursos. Siempre la cuestión de género está muy presente en los discursos, pero después a la hora de generar recursos para trabajar acá nos llegan bastante poco. Por ejemplo, casi todos o muchos fiscales tienen dos empleadxs para trabajar; nosotrxs tenemos unx para trabajar y después un contratado u otra persona pero que cumple menos horas de trabajo, también es un cargo que en algún momento se termina, no es una persona que se queda, donde vos podés capitalizar ese conocimiento. Así que eso de escuchar y analizar cada situación está buenísimo, pero nos encontramos con todos estos obstáculos: la cantidad de causas que nos entran, los pocos recursos que tenemos, las dificultades que tenemos para coordinar y para trabajar como decíamos: llamar por teléfono y acordar acciones, cada abordaje.

C.d.R.: Bueno, gracias Luciana por tu disposición y todo lo que nos compartiste, nos llevamos interrogantes y propuestas para poder proponer desde salud.